

ción sin que haya surtido efecto, se notifica a don Mauricio Ángel Mazo Peña, en nombre y representación de la Asociación de Comerciantes, Empresarios y Servicios Profesionales de Marbella, la Resolución de 12 de enero de 2009, por lo que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Málaga de fecha 13 de noviembre de 2008, en materia de subvenciones de Comercio y Artesanía, modalidad ASC, convocatoria 2007, haciéndose saber que contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47 de Málaga.

Málaga, 23 de abril de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 23 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de cancelación en el expediente que se cita.*

Con fecha 19 de enero de 2009, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado resolución de cancelación, correspondiente al expediente 2008/GR/000345, de cancelación de oficio de la inscripción registral del restaurante denominado «Sabor de Galicia», con núm. de registro R/GR/01399, sito en C/ Recogidas, 41, de Granada, al comprobarse mediante informe que el establecimiento ha desaparecido, dejando de desarrollar la actividad para la que estaba autorizado. Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el interesado, se notifica a Gratan Sur, S.L., que puede personarse, en el plazo de 10 días, en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la mencionada resolución.

Granada, 23 de abril de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las extinciones de las pensiones no contributivas al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la extinción del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que en el plazo de diez días, podrán presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes (art. 24.1. del referido Decreto 357/1991) y que transcurrido este plazo, la resolución devendrá definitiva y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior, podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada en esta Delegación Provincial o ante la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, Edif. de la Junta de Andalucía, 41071, Sevilla), o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley.

### A N E X O

Doña Lucía Rodríguez Fernández.  
DNI: 31.598.093.  
Finca de Lozano. La Parra, s/n.  
11401, Jerez de la Frontera.  
Fecha de la resolución: 6.6.2008.

Doña Lucía Rodríguez Fernández.  
DNI: 31.598.093.  
Finca de Lozano. La Parra, s/n.  
11401, Jerez de la Frontera.  
Fecha de la resolución: 24.9.2008.

Doña Carmen Piña Díaz.  
DNI: 00117707.  
Pago Madre del Agua (chalet Carmen).  
11540, Sanlúcar de Barrameda.  
Fecha de la resolución: 24.4.2008.

Doña Carmen Tocino Padilla.  
DNI: 31.157.811.  
Regimiento Infantería, 32.  
11002, Cádiz.  
Fecha de la resolución: 9.5.2008.

Cádiz, 17 de abril de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa Solidaridad.

Resolución de Concesión de los expedientes relacionados de Ayudas a Unidades Familiares en base al artículo 5 apartado a, del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces,

PS JA 551-2008-0000715	ANA LEONOR CASTILLO ÁLVAREZ	JAÉN
PS JA 551-2008-0015585	CONCEPCIÓN ROMERO VARGAS	ANDÚJAR
PS JA 551-2008-0015763	OLGA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	VILLANUEVA REINA
PS JA 551-2008-0016209	GABRIEL ESCOBEDO MORENO	LA GUARDIA DE JAÉN

PS JA 551-2008-0016227	M.ª PAZ MORENO CASTRO	LINARES
PS JA 551-2008-0016352	ESTRELLA DEL SALTO BURGOS	JAÉN
PS JA 551-2008-0016369	SARA SUÁREZ CANO	JAÉN
PS JA 551-2008-0016683	ISABEL MORENO CORTES	IBROS
PS JA 551-2008-0018219	CAPILLA QUIROS IGLESIAS	JAÉN
PS JA 551-2008-0018272	M.ª ANTONIA MORENO CHINCHILLA	LA PUERTA SEGURA
PS JA 551-2008-0018307	MANUELA CONTRERAS CORTES	LA GUARDIA DE JAÉN
PS JA 551-2008-0019200	CATALINA LEÓN ARAQUE	LA GUARDIA DE JAÉN
PS JA 551-2008-0019419	ROCÍO ROMERO ROMERO	UBEDA
PS JA 551-2008-0020033	MANUELA MORENO MORENO	LINARES
PS JA 551-2008-0021368	SACRAMENTO CONTRERAS MUÑOZ	VILLANUEVA ARZOBISPO
PS JA 551-2008-0021438	ALICIA CÁMARA MESA	FUERTE DEL REY
PS JA 551-2008-0023908	PATRICIA SERRANO RUBIO	JAÉN
PS JA 551-2008-0025053	RAFAEL MORENO CORTES	JAÉN

Asimismo se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114, 115 y siguientes de la Ley 30/92, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución de Inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

PS JA 551-2009-5995 MARÍA ANTONIA MORENO CHINCHILLA LA PUERTA DE SEGURA

Asimismo se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114, 115 y siguientes de la Ley 30/92, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución de Archivo de solicitud del expediente relacionado seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

PS JA 551-2008-20028	FRANCISCA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	LINARES
PS JA 551-2008-30152	CÁNDIDA MUÑOZ LÓPEZ	JAÉN
PS JA 551-2008-32029	JOSÉ GÓMEZ DÍAZ	JAÉN
PS JA 551-2009-103	TRINIDAD ÁLVAREZ NAVARRO	JAÉN

Asimismo se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114, 115 y siguientes de la Ley 30/92, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 y del artículo 4 del Decreto 2/1999, de 12 de enero por el que

se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

PS JA 551-2008-31884 FRANCISCO DONAIRE MONEREO POZO ALCÓN  
PS JA 551-2009-77 MOISÉS UTRERA REYES LINARES

Asimismo se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114, 115 y siguientes de la Ley 30/92, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

PS JA 551-2008-27339	LORENZA DELGADO RAMOS	UBEDA
PS JA 551-2008-28755	ARGENTINA BIANCA CALDARAS	JAÉN
PS JA 551-2008-27253	SANDRA ANA MORENO ANGUERA	JAÉN
PS JA 551-2009-78	CAROLINA AMADOR GALLARDO	LINARES
PS JA 551-2009-82	JUSTO FLORES MORENO	LINARES
PS JA 551-2009-294	CARMEN MAESTRE CRIADO	MARTOS
PS JA 551-2009-339	M.ª CARMEN MORENO SAAVEDRA	LINARES
PS JA 551-2009-685	ROCÍO C. MALDONADO GOMEZ	POZO ALCÓN
PS JA 551-2009-2308	ADELA MENA REQUENA	LAHIGUERA
PS JA 551-2009-2906	HAKIMA JEDDOU	VILLANUEVA ARZOBISPO
PS JA 551-2009-2972	CARMEN LORENZA MARTELL DURÁN	UBEDA
PS JA 551-2009-3452	MARIANI IVETTE ROJAS SALDIVIA	TORREBLASCO-PEDRO
PS JA 551-2009-3496	JULIA QUIRANTE HERVAS	NAVAS DE SAN JUAN
PS JA 551-2009-3587	YOLANDA MERINO TORRES	BAILEN
PS JA 551-2009-6916	M.ª LUISA GUZMÁN CHICA	VILLARGORDO

Transcurrido el plazo concedido sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado los documentos requeridos, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del art. 42, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 23 de abril de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 24 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar preadoptivo.*

Acuerdo de fecha 24 de abril de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de procedimiento a doña Susana Martín Gálvez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las